



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(024)

30 NOV 2023

"Por el cual se realiza una adición con Aportes de la Nación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023"

Que, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR", en el CAPÍTULO 7 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, establece:

"ARTÍCULO 42: ADICIONES. Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y gastos, deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal.

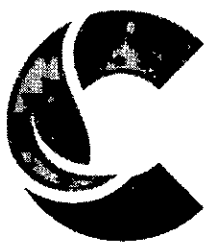
(...)

Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:

5. Asignaciones adicionales del Presupuesto General de la Nación, corresponde a distribuciones adicionales en el Presupuesto General de la Nación, que aumentan las partidas de los recursos en el presupuesto de la Corporación. Estas adiciones se harán con sujeción a las leyes que regulan la materia. (...)"

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!", de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 08 de 28 de julio de 2020, 011 de 31 de agosto de 2020, 013 de 24 de septiembre de 2020, 015 de 30 de octubre de 2020, 023 de 27 de noviembre de 2020, 026 de 22 de diciembre de 2020, 008 de 03 de marzo de 2021, 010 de 23 de marzo de 2021, 015 y 016 de 31 de mayo de 2021, 019 de 29 de junio de 2021, 023 de 29 de julio de 2021, 039 de 30 de noviembre de 2021, 006 de 16 de marzo de 2022, 010 de 31 de mayo de 2022, 014 de 29 de junio de 2022, 017 de 29 de agosto de 2022, 023 de 30 de noviembre de 2022, 006 del 27 abril de 2023, 009 del 13 de junio de 2023 y 010 del 28 de julio de 2023.

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023; presupuesto que ha sido modificado por los Acuerdos Nos. 004 de 22 de Marzo de 2023, 005 de 27 de Abril de 2023, 008 de 13 de junio de 2023, 013 de 03 de agosto de 2023, 015 de 31 de agosto y 016 de 31 de agosto, 018 del 18 de septiembre, 019 del 21



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No.

(024) 30 NOV 2023

"Por el cual se realiza una adición con Aportes de la Nación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 27 de la Ley 99 de 1993, 19 de la Ley 2276 de 2022, 19 del Decreto 2590 de 2022, 2.8.1.5.6. del Decreto Número 1068 de 2015, Acuerdo 40 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, los artículos 17 de la Ley 2159 de 2021 y 17 del Decreto 1793 de 2021, disponen que:

"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos".

Que, el Decreto Número 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece:

"Artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. (...)"



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No.

(024)

30 NOV 2023

"Por el cual se realiza una adición con Aportes de la Nación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023"

de septiembre y 020 del 18 de octubre de 2023; y las Resoluciones No. 164 de 22 de Marzo de 2023, 261 de 27 de abril de 2023, 291 de 16 mayo de 2023, 356 del 13 de junio de 2023, 544 del 03 de agosto de 2023, 609 del 31 de agosto de 2023 y 610 del 31 de agosto de 2023, 664 del 22 de septiembre de 2023, 674 del 27 de septiembre de 2023, 675 del 27 de septiembre de 2023, 703 del 12 de octubre de 2023, 710 del 18 de octubre de 2023, 735 del 20 de octubre, 750 del 25 de octubre de 2023; presupuesto que a la fecha asciende a la suma de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$72,754,429,109).

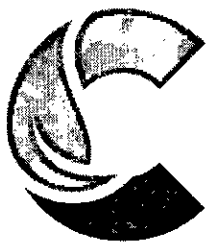
Que, mediante la Resolución No. 2486 del 02 de octubre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023", en el ARTICULO 1, visto a la Página 15 de 23, se registra: cuenta 01 Salario, Subcuenta 01 Salario, Objeto del Gasto 01 Salario por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$289,000,000)MCTE; cuenta 01 Salario, Subcuenta 01 Salario, Objeto del Gasto 02 Contribuciones inherentes a la nómina por valor de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19,000,000) MCTE; cuenta 01 Salario, Subcuenta 01 Salario, Objeto del Gasto 03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13,000,000) MCTE, Sección 3217 - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR). Dicha resolución hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, existe la necesidad de realizar una adición con Aportes de la Nación con los recursos de que trata la Resolución No. 2486 de 2023, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, para cubrir gastos de personal por concepto de sueldo básico, Aportes a la seguridad social en pensiones y prima técnica no salarial, por valor de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$321,000,000) MCTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2023 con Aportes de la Nación en la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$321,000,000) MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(024)

30 NOV 2023

"Por el cual se realiza una adición con Aportes de la Nación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 1	Ingresos	321,000,000
1700 - 1.1	Ingresos corrientes	321,000,000
1700 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	321,000,000
1700 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	321,000,000
1700 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	321,000,000
1700 - 1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	321,000,000
	TOTAL	321,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2023 con Aportes de la Nación en la suma TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$321,000,000) MCTE, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 2	Gastos	321,000,000
1700 - 2.1	Funcionamiento	321,000,000
1700 - 2.1.1	Gastos de personal	321,000,000
1700 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	321,000,000
1700 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	289,000,000
1700 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	19,000,000
1700 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	13,000,000
	TOTAL	321,000,000



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(= 024)

30 NOV 2023

"Por el cual se realiza una adición con Aportes de la Nación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023"

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

30 NOV 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Cecilia Duran Jaimes	Subdirectora Financiera	
Elaboró /Revisó:	Edna Patricia Meza Mora	Profesional Especializada (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

